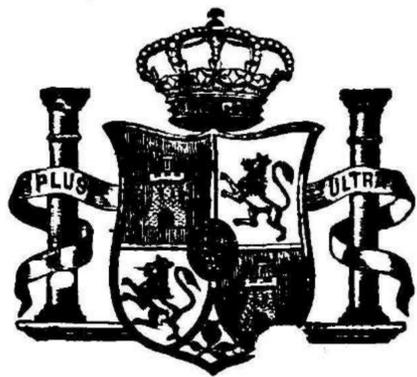


## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de Octubre.)

## Gobierno Civil de la Provincia

Número 3035

CIRCULAR NÚM. 276.

Según me comunica el Alcalde de Villabermudo, se le ha presentado la vecina de la misma D.<sup>a</sup> Nicolasa Ibáñez Sánchez, manifestando que el día 12 del actual, en la feria de Alar del Rey, se le ha extraviado una caballería menor, de las señas siguientes: un burro de edad cerrada, pelo negro oscuro, alzada pequeña; lleva cabezada y cordel nuevo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que la persona que la haya encontrado, la entregue al señor Alcalde para que éste lo haga a su dueña.

Palencia 20 de Octubre de 1928.

El Gobernador,

Luis Felipe Manzano.

Número 2737

## Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 1070.

Ilmo. Sr.: Ordenada por Real orden de este Ministerio de 17 de Septiembre de 1927 la confección del escalafón provisional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, en la que se fijaba el plazo de un año para su confección, y habiendo transcurrido el indicado plazo sin que todos los Inspectores municipales de Sanidad hayan remitido a la Comisión correspondiente los documentos necesarios para ello; teniendo en cuenta que con esta demora se dificulta la terminación de la labor encomendada a dicha Comisión, con evidente perjuicio para los intereses del Cuerpo, y con el fin de facilitar el envío de los documentos que han de completar todos los expedientes para que ninguno de los aspirantes pierda el derecho a ser incluido en el citado escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se señale el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid», para que los Inspectores municipales de Sanidad puedan completar los respectivos expedientes, considerándose excluidos definitivamente del escalafón provisional cuantos no hayan cumplido este requisito en el indicado plazo.

2.º Que la presente disposición se reproduzca en los BOLETINES OFICIALES y Boletines de los Colegios Médicos y de los Institutos de Higiene de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1928.—Martínez Anido. Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta del día 11 de Octubre.)

Núm. 2920

## Dirección general de Administración.

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar, para el desempeño de las Secretarías de aquéllos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 15 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

## Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Alcolecha, D. Antolín Pérez García.

Idem de Almería: Castro de Filabres, D. Alejandro Rubí Fernández.

Idem de Badajoz: Mengabril, D. Vicente Broncano Mateos.

Idem de Barcelona: Castellar de Nuch, D. Pedro Calvo Galán.

Idem de Burgos: Barbadillo de Herreros, D. Sixto Yagüe Hernando.

Idem de Castellón: Pavías, D. Antonio Núñez de Prado.

Idem de Cuenca: Bolilla, D. Juan Niño de Vega.

Idem de Gerona: Villalonga, D. Juan Mestre Totusaus.

Idem de Granada: Cójayar, D. José Aguilar Checa.—Viznar, D. Miguel

Tobaruela Lara.—Fuentelviejo, don Claudio Martínez Martínez.—Huertahernando, D. Juan Martínez Alonso.—Mazrete, D. José Aza Mimbbrero.

Idem de Huelva: Puerto-Moral, don Eusebio Carmona Agudo.

Idem de León: Cebánico, D. Exiquio Aparicio Mantecón.—Benuza, D. Virgilio Velayos Encinas.—Prado de la Guzpeña, D. Marcelino Pérez González.—Castrillo de Cabrera, don Andrés Martín Calvo.

Idem de Lérida: Sapaira, D. José Marsal Merce.

Idem de Logroño: Alesón-Manjarrés, D. Elías Martínez Jiménez.

Idem de Madrid: Villamantilla, don Agustín González Paredes.

Idem de Palencia: Pozuelos del Rey, D. Crescencio Fernández Sánchez.

Idem de Salamanca: Martillán-Sexmiro, Villar del Puerco, D. José Almeida Vicente.

Idem de Santander: Vega de Pas, D. Tirifilo Mambrilla Francisco.

Idem de Soria: Valtajeros, D. Antonio Olivares López.—Velilla de la Sierra, D. Antonio Núñez de Prado Martín.

Idem de Teruel: Alpeñés-Corbatón, D. Ramón Gascón Gargallo.—Bea, D. Antonio Martín López.—Torre los Negros, D. Angel Lafuente Bruguete.

Idem de Valencia: Bellús, D. José Díaz Gómez.—Emperador, D. Alejandro Castells Fernández.—Puebla de San Miguel, D. Juan Navarro Frias.

Idem de Valladolid: San Pelayo, D. Alfredo Arroyo Ortega.

Idem de Zaragoza: Ardisa, D. Casildo Rubio Núñez.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías, para las que en primer lugar fueron nombrados, los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso de 18 de Abril último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se expresan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso de Abril citado y tomaron posesión de la Secretaría para la cual fueron designados, y de aquéllos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni

figuran, por tanto, en el escalafón de Cuerpo Secretarial.

Madrid 15 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

## Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Villagordo del Júcar, D. Rufino Gabaldán Martínez.

Idem de Almería: Escúllar, D. Juan Manuel Alcalde Rivas.

Idem de Avila: Navatejares, D. Eusebio Chaparro Rodríguez; Villanueva del Aceral, D. Calixto Casillas Coello.

Idem de Badajoz: Entrín-Bajo, don José Benito Vegas.

Idem de Burgos: Fresneda de la Sierra Tirón, D. Leandro San Martín Zaldo; Fresno de Riotirón, D. Aureliano Rubio Castro; Rojas, D. Eusebio González Rodríguez.

Idem de Cáceres: Herrera de Alcántara, D. Esteban García Muñoz.

Idem de Cádiz: Benaocaz, D. Ignacio María Carrillo Encio.

Idem de Cuenca: Gascas, D. Félix Rodríguez Cuenca.

Idem de Gerona: Las Llosas, D. José Vilagrán Rivas.

Idem de Granada: Bayacas, D. José Andrés Contreros; Ferreirola, D. Juan Almendros Rivas.

Idem de Guadalajara: Fuensaviñán, D. Baltasar Escolano Rodríguez; Olmedillas, Torrecilla del Ducado, D. Victor Cabrerizo Heras; Pozancos, D. Benigno Olmo López; La Bodera, D. José Aza Mimbbrero.

Idem de Huelva: El Granado, don Celso Gascón Varea.

Idem de León: Carrocera, D. Clemente Fernández Lorenzo.

Idem de Logroño: Azofra D. Andrés Martínez Martínez; Carbonera, D. Zacarías Paredes Caballero.

Idem de Madrid: Pozuelo del Rey, D. Rufino Blanco Arribas.

Idem de Málaga: Salares, D. Francisco Elorz Eraso; Sedella, D. Antonio Rando Fernández.

Idem de Palencia: San Román de la Cuba, D. Crescencio Fernández Sánchez; Valle de Cerrato, D. Gregorio Sáiz Moral.

Idem de Segovia: Frumales, D. Julian Lázaro Fernández; Labajos, don Alfredo Gallo Díez; Perosillo, D. Basilio Antón Ayuso.

Idem de Soria: Almenar, D. Francisco Bartotomé Escolano; Calatañazor, D. Patricio Peña Varas; Esteras de Luvia, D. Román Escalada Pérez; Fuentetoba, D. Félix Soria López; Nafria la Llana, D. Francisco Díaz Guerra; Pobar, D. Luciano Gutiérrez Cabero; Velilla de San Esteban, D. Pedro Simón Hernando.

Provincia de Tarragona: Albiñana, D. Antonio José Vergés.

Idem de Teruel: Jorcas D. Ramón Gascón Gargallo.

Idem de Toledo: Ugena, D. Tiburcio Pulido Sánchez; Sartajada, don Marcial Aguirre Soriano.

Idem de Valencia: La Yesa, D. Rafael Martínez Bernabeu.

Idem de Valladolid: Valoria la Buena, D. Nazario Pérez Hervás.

Idem de Zaragoza: Torrellas D. José Díaz Gómez.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de los concursos últimamente celebrados y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados para el desempeño de las Secretarías que a continuación se citan, por los Ayuntamientos que se expresan, los individuos que figuran en la adjunta relación sin que la publicación de los indicados nombramientos los convalide cuando hubieran recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid 15 de Octubre de 1928.—El Director general, Rafael Muñoz.

#### Relación que se cita.

Provincia de Alicante.—Planes, don Joaquín Espí Coloma.

Idem Baleares.—Fornalutx don Bartolomé Castell Esteba.

Idem de Gerona.—Susqueda, don Ramón Pérez Batlle.

Idem de Huesca.—Grañén, D. Félix Ara Fernández.

Idem de Lérida.—Llesuy, D. Manuel Francesca Batllés.

Idem de Palencia.—Ayuela-Tabanera de Valdavia, D. Benito Díez Tejedor; Lomas, D. Marcelino Pérez González.

Idem de Salamanca.—Mancera de Abajo, D. Justo Marín Martín.

Idem de Soria.—Alconaba, D. Matías Sánchez Pérez; Arenillas, D. Antodio Atienza López; Fresno de Caracena, D. Francisco García Chico; Peñalcázar, D. Francisco Díaz Guerra; Carabantes, D. Amancio Macarrón Tomás.

Idem de Teruel.—Fuentes-Calientes-Rillo-Son del Puerto, D. David Ayuso Peña.

Idem de Valencia.—Bonrepós y Mirambel, D. Germán Ferrándiz Oller.

(Gaceta del día 16 de Octubre).

Núm. 2954

### SERVICIO CATASTRAL URBANO

JEFATURA DE PALENCIA

#### Edicto.

Estando acordada por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Cevico Navero y Cubillas de Cerrato, por corresponderles en el orden reglamentario, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos, está constituida por los señores siguientes: Arquitecto Jefe, don Fermín Azcue y Zavala-Ancheta; Arquitecto, don Julian Delgado Ubeda; Aparejadores, don Faustino Rodríguez del Valle y don Antonio Perpén Herrera y un Oficial Auxiliar para la actuación administrativa a que se refiere la regla 19 de la Real orden circular de 14 de Julio de 1926.

Al propio tiempo se advierte a los contribuyentes la obligación en que se encuentran de facilitar el desem-

peño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas de su propiedad a los funcionarios antes citados, con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 17 de Octubre de 1928.—El Arquitecto Jefe, Fermín Azcue.

Número 3006

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

JEFATURA DE PALENCIA

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente:

«Practicado el reconocimiento del terreno solicitado para el registro minero titulado «Juliana» número 2583, del término de Castrejón de la Peña, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Minería y resultando, según el acta que acompaña al expediente, haberse suspendido la demarcación por indeterminación en el punto de partida señalado por el registrador en su solicitud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del citado Reglamento, se notifica por el presente anuncio al interesado para que, en un plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio solicite nueva demarcación si así lo desea, aclarando y fijando el punto de partida, y haciendo un nuevo depósito dentro del plazo señalado anteriormente.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado por no tener representante legal en esta Capital.

Palencia 18 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe actual, J. Echánove.

Núm. 2956

### Junta de Clasificación y Revisión de Palencia

#### Edicto.

Cajidos Durán, Antonio, hijo de Anastasio y de Bernarda, natural de Palencia, donde nació el 8 de Abril de 1901 y que con fecha 24 de Agosto último dejó extinguida condena en la Prisión Central de Burgos, mozo alistado para el reemplazo de 1922 y por el cupo de Palencia, deberá comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Palencia o ante la de Madrid, en cuya Capital y calle de la Verdad, núm. 15, piso 1.º, manifestó que fijaría su residencia al ser licenciado, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, con objeto de proceder a su clasificación definitiva, con arreglo a lo que dispone el artículo 86 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912; advirtiéndole que, en caso de no efectuarlo, será declarado prófugo, con la penalidad que señala dicha Ley.

Palencia 17 de Octubre de 1928.—El Coronel Presidente, Julio López.

### JUZGADOS

Núm. 2919

### Palencia.

#### Cédula de emplazamiento.

En virtud de auto dictado con fecha veintiocho de Septiembre último, en sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de 1928, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, con-

tra José Manuel de la Cruz Rodríguez, de diecisiete años de edad, hijo de Pedro y Celestina, jornalero, soltero, natural y domiciliado en Salamanca, hoy en ignorado paradero, se acordó tener por concluso dicho sumario y elevarle a la Superioridad ante la cual deberá comparecer dicho procesado dentro del término de diez días, a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador que deberá nombrar, bajo apercibimiento de hacersele de los que se encuentren en turno de oficio.

Palencia quince de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 2915

### Cervera de Pisuerga.

Don Casto Merino González, Juez municipal de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo y bajo la actuación del que refrenda, penden autos de juicio verbal civil, promovidos por don Eugenio de Mier Francisco, casado, mayor de edad, Guarda de montes y de esta vecindad, contra don Gabriel Aparicio Fernández, casado, herrero, mayor de edad y vecino de Redondo, sobre pago de trescientas cuarenta pesetas; en cuyo expediente en el día de hoy he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que luego se detallarán y para cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado municipal, sito en la calle de José María de Garay, número dieciocho, se ha señalado el día cinco de Noviembre próximo, a las dieciseis horas. Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose saber:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a quinientas cinco pesetas, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero. Que estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante las actuaciones para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que después del remate

no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título; y

Quinto. Que los gastos de escritura en su caso, serán de cuenta del rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta.

1.ª Una tierra, sita en término municipal de Redondo, donde dicen «Llende», su cabida nueve celemirifes que linda Norte río, Oriente Marcos Torre, Mediodía camino y Poniente Eusebio Llorente; valorada en cien pesetas.

2.ª Un prado en el mismo término, donde llaman «Lombanillos», su cabida un carro de hierba; que linda Norte Ildefonso García, Oriente y Mediodía Cándido Pérez y Poniente ejidos; su valor ciento setenta y cinco pesetas.

3.ª Otro prado en el mismo término que el anterior, donde llaman «Cabezuelas», o mejor dicho tierra su cabida una fanega; que linda Norte camino, Saliente Nicolás Mier, Mediodía Victor Boedo y Poniente Celestino Martínez; su valor ciento cincuenta pesetas.

4.ª Un prado en el mismo término, donde dicen el «Bocino», su cabida medio carro de hierba; que linda Norte José Alcalde, Mediodía ejidos, Poniente Julian Ramasco y Saliente ejidos; su valor ochenta pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firma el Secretario en Cervera de Pisuerga a once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Casto Merino González.—P. S. M., El Secretario, Casimiro Pérez.

### Ayuntamientos

Núm. 2908

### Sotobañado.

Don Antonio Ullastres Poncio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotobañado.

Hago saber: Que confeccionado el reparto, por el concepto de impuesto sobre las fincas rústicas, enclavadas en este término municipal, para atender a los gastos del servicio del Catastro parcelario, conforme a lo establecido en la ley de 3 de Abril de 1925; se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, apercibiéndoles que una vez transcurrido, no serán admitidas por justas y legales que fueren.

Lo que hago público para general conocimiento de los vecinos y forasteros a quienes el mismo afecta.

Sotobañado 14 de Octubre de 1928.—Antonio Ullastres.

Núm. 2913

### Barruelo de Santullán.

#### Subastas de árboles.

Bajo el tipo de tasación de cuatrocientas setenta pesetas, y condiciones facultativas y económicas consig-

nadas en los pliegos de su razón, tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta primera de aprovechamiento de cincuenta árboles de roble, del monte «Terradillos» del pueblo de Nava de Santullán, anunciándose la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, para el día 6 de Noviembre próximo a igual hora de las diez, bajo igual tipo y condiciones.

Barruelo de Santullán 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, B. Navamuel.

Bajo el tipo de tasación de novecientas treinta y seis pesetas y condiciones facultativas y económicas consignadas en los pliegos de su razón, tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, la primera subasta de aprovechamiento de setenta árboles de roble, del monte «Cepeda» del pueblo de Verbios, anunciándose la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, para el día seis de Noviembre próximo a igual hora de las once, bajo igual tipo y condiciones.

Barruelo de Santullán 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, B. Navamuel.

Núm. 2914

#### Brañosera.

El día 25 del actual y horas que se citan, tendrán lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento las primeras subastas de maderas siguientes:

1.ª La de setenta árboles de haya, procedentes del monte «Mayor», de la pertenencia del pueblo de Salcedillo, bajo el tipo de tasación de 1.075 pesetas, a las diez de la mañana.

2.ª La de ochenta árboles de haya, procedentes del monte «Allende», de la pertenencia del pueblo de Brañosera, bajo el tipo de tasación de 876 pesetas, a las diez y media de la mañana.

3.ª La de treinta y cinco árboles de roble, procedentes del monte «La Pedrosa», pertenecientes al pueblo de Brañosera, y bajo el tipo de tasación de 1.296 pesetas, a las once de la mañana.

Estas subastas se regirán por el pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 170, correspondiente al día 19 de Octubre de 1926 y el de las económicas redactado por la Comisión municipal permanente, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si alguna de ellas quedare desierta se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 3 de Noviembre próximo.

Brañosera 12 de Octubre de 1928.—El Alcalde, E. Pruaño.

Núm. 2929

#### Villasila.

El día 30 del mes actual, hora de las diez, y bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la venta en primera subasta pública de trescientos estéreos de leña de roble del monte «Páramo y Majada», situado en el término de los Picones, colindante a la Caseta de Tremedo, bajo el tipo de 350 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL número

147 de 22 de Septiembre de 1926, y al de las económicas que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el acto de la subasta.

Villasila 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Nicolás de la Partes.

Núm. 2951

#### Dueñas.

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 del actual, aprobó el informe del señor Secretario interventor, proponiendo al Pleno la concesión de un suplemento o ampliación de crédito al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 4.º, del presupuesto vigente, para atender al pago de los gastos ocasionados en la última feria de Septiembre y no presupuestados, quedando expuesto al público el expediente que se tramita por término de quince días, en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Haciendas municipales de 23 de Agosto de 1924.

Dueñas 15 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Julio Gamarra.

Núm. 2949

#### Junta vecinal de Villanueva de Vañes.

El día 30 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta vecinal, la subasta pública y primera de 325 árboles de roble del monte «La Dehesa», de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 5.822 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 170 de 19 de Octubre de 1926, y el de las económicas redactado por esta Junta, las cuales se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de Noviembre próximo a la misma hora y sin ninguna baja en el tipo de tasación.

Villanueva de Vañes 15 de Octubre de 1928.—El Presidente de la Junta vecinal, Francisco Ibáñez.

Núm. 2957

#### Guaza.

Don Mariano González Alvarez, Alcalde constitucional de esta villa de Guaza.

Hago saber: Que para atender al pago de la cuota anual que corresponde satisfacer para la Brigada Sanitaria provincial y el retiro obrero de los empleados de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, art. 6.º, concepto 3.º 113 pesetas, al capítulo 7.º, artículo 8.º, concepto 28, 63 pesetas y al capítulo 9.º, art. 4.º, concepto 39, 50 pesetas.

Y en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guaza de Campos 16 de Octubre de 1928.—Mariano González.

Núm. 2981

#### Buenavista de Valdavia.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber la pérdida de un perro perdiguero, pelo corto, tamaño grande, color chocolate por encima y con pintas blancas en el pecho, patas y manos; cabeza y orejas color chocolate, rabo del mismo color y largo; atiende por «Sol», y cuando desapareció llevaba una cadena al cuello por collar y desapareció el día 1.º de este mes, de Mayorga de Campos.

Su dueño, D. Epifanio de la Gándara Ustara, en Buenavista de Valdavia, y en Mayorga de Campos, don José Pizarro, a quienes se avisará caso de ser hallado.

Buenavista de Valdavia 18 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Cecilio Mata.

Núm. 3004

#### Hornillos de Cerrato

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 13 y C del artículo 1.º del apéndice al Reglamento de Sanidad municipal, se anuncia la vacante de Médico titular e Inspector de Sanidad de este Municipio, con la dotación anual de 1.250 y 125 pesetas respectivamente, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar las iguales particulares con los vecinos pudientes.

Esta plaza consta de 420 habitantes y dista tres kilómetros por carretera a la Estación de Torquemada.

Hornillos de Cerrato 15 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel Gil.

Plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno que forman los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional de Empleados municipales, aprobado por Real decreto de 14 de Mayo de 1928, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 6.º del citado Reglamento.

Núm. 2355

#### Baquerín de Campos

##### Personal administrativo.

Secretario.

##### Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

##### Personal subalterno.

Alguacil.

Depositario.

Recaudador.

Apoderado en la capital.

#### Cardañosa de Volpejera

Núm. 2353

Personal administrativo.  
Secretario.

##### Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Veterinario-Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

##### Personal subalterno.

Alguacil.

Núm. 2347

#### Cordovilla la Real

##### Personal administrativo.

Secretario.

##### Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

##### Personal subalterno.

Alguacil.

Depositario-Recaudador.

Guarda del campo.

Encargado de regir el reloj.

Núm. 2349

#### Cubillas de Cerrato

##### Personal administrativo.

Secretario.

##### Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

##### Personal subalterno.

Alguacil.

Depositario.

Recaudador.

Núm. 2351

#### Frómista

##### Personal administrativo.

Secretario.

##### Personal técnico.

Dos Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Practicante titulado de medicina.

Profesora en partos.

##### Personal subalterno.

Alguacil-Pregonero.

Sepulturero.

Depositario.

Peón urbano temporero.

##### Personal subalterno especial.

Encargado de dar cuerda al reloj.

Núm. 2354

#### Guaza

##### Personal administrativo.

Secretario

##### Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

##### Personal subalterno.

Alguacil y sepulturero.

Recaudador del reparto de utilidades.

Guarda municipal.

Núm. 2350

#### Quintana del Puente

##### Personal administrativo.

Secretario.

##### Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico

*Personal subalterno.*

Alguacil municipal.

Depositario.

Núm. 2352

**Valdespina**

*Personal administrativo.*

Secretario.

*Personal técnico.*

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

*Personal subalterno.*

Alguacil.

Guarda municipal.

Depositario.

Recaudador.

Núm. 2348

**Villaconancio**

*Personal administrativo.*

Secretario.

*Personal técnico.*

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

*Personal subalterno.*

Alguacil.

Depositario.

Guarda municipal.

Núm. 2346

**Villota del Páramo**

*Personal administrativo.*

Secretario.

*Personal técnico.*

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico titular.

*Personal subalterno.*

Alguacil.

Habiendo de designarse los Vocales de la Junta pericial del Catastro de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 28 del mes actual, en el Salón de Sesiones, ante los Vocales designados por la Comisión municipal, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.<sup>a</sup> Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.<sup>a</sup> Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

*Ayuntamientos que se citan.*

Abarca de Campos.	3000
Capillas.	3003
Bárcena de Campos.	3002
Brañosa.	3001
Redondo (el día 21)	3032

Formada la matrícula industrial para el año 1929, se halla

expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

*Ayuntamientos que se citan*

Población de Campos.	3005
Baquerín de Campos.	2999
Villasabariego de Ucieza.	2990
Paredes de Nava.	2989
Villota del Duque.	2988
Rivas de Campos.	2987
Ito de la Vega.	2986
Celada de Robledo.	2985
Frómista.	2984
Villasarracino.	2983
Bustillo del Páramo.	2982
Buenavista de Valdavia.	2981
Revinga.	2980
Cubillas de Cerrato.	2979
Cevico Navero	3015
Villarmentero.	3016
Villovieco.	3017
Ventosa de Pisuegra.	3018
Vega de Doña Olimpa.	3019
Carrión de los Condes.	3020
Boadilla del Camino.	3021
Prádanos de Ojeda.	3024
Villalcón.	3039
Villoldo.	3040

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*

Piña de Campos.	2996
Villasabariego de Ucieza.	2990
Villaconancio.	3009
Villanueva del Rebollar.	3010
Monzón.	3014

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la lista cobratoria individual de edificios y solares de sus respectivos términos municipales para el año de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los mismos para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

*Ayuntamientos que se citan.*

Baquerín de Campos.	2999
Támara.	2998
Villasabariego de Ucieza.	2990
Boadilla del Camino.	3021
Bahillo.	3022
Prádanos de Ojeda.	3024

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Villasabariego de Ucieza.—Ejercicio actual y trimestres 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> se verificará el día 22 del actual y la del 4. <sup>o</sup> el día 15 de Noviembre próximo.	
Villovieco.—4. <sup>o</sup> trimestre y atrasos de los anteriores, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días 3 y 4 de Noviembre, de nueve a trece.	3030

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Villasabariego de Ucieza.—Año de 1927. 2990

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1929; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

*Ayuntamientos que se citan.*

Baquerín de Campos.	2999
Boadilla del Camino.	3021
Prádanos de Ojeda.	3025

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1929, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*

Guardo.	2997
Villamoronta.	2995
Fresno del Rio.	2994
Hérmides de Cerrato.	2993
Camporredondo de Alba.	3012
Bahillo.	3013
Boadilla del Camino.	3021
Olmos de Ojeda.	3038
Junta vecinal de Terradillos de Templarios.	3011
Junta vecinal de Moarves.	3036
Junta vecinal de Piedrasluengas.	3037

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

*Ayuntamientos que se citan*

Bárcena de Campos.	3002
Villovieco.	3031

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribu-

ción rústica y pecuaria para el próximo año de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

*Ayuntamientos que se citan.*

Fresno del Rio.	2994
Vertavillo.	2992
Támara.	2991
Boadilla del Camino.	3021
Villaprovedo.	3023
Prádanos de Ojeda.	3024

En méritos de lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 y a los efectos de proceder a la constitución de la Junta pericial del Catastro de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, quedan expuestas al público en las Secretarías respectivas:

1.<sup>o</sup> Las listas o relaciones de propietarios y contribuyentes por rústica, urbana y montes particulares vecinos y forasteros de este término municipal, que habrán de elegir en su día a los contribuyentes que les hayan de representar como Vocales, en el seno de dicha Junta.

2.<sup>o</sup> El certificado del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy, designando dos de los mayores contribuyentes que deben integrar dicha Junta pericial.

Los referidos documentos estarán expuestos al público por término de siete días y durante dicho plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones por que se presenten los interesados o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en las listas referidas o sobre los nombramientos hechos por la Comisión municipal permanente, advirtiéndose que una vez terminado el período de exposición, el Ayuntamiento pleno dentro del tercer día resolverá, en su caso, las reclamaciones presentadas.

*Ayuntamientos que se citan.*

Revilla de Campos.	3034
Monzón.	3033
Piña de Campos.	3041

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Por el presente anuncio se hace constar a todos los acreedores de D. Mariano Peral Gutiérrez, de Santibáñez de la Peña, que habiéndose hecho cargo de la casa sus hijos, pasen sus créditos con el fin de ser reconocidos; bien entendido que pasados diez días no reconocerán ninguna deuda.

Dirigirse: Hijos de Mariano Peral, Santibáñez de la Peña (Palencia). Tienda. 7-10

**PERDIDA**

Se ha extraviado en el campo de Pozonava, una galga de las señas siguientes: nueva, pelo aculebrado y en la terminación de las extremidades y de la cola blanco, atiende por el nombre de Sevilla. La persona que conozca su paradero o la tenga en su poder, se agradecerá lo comunique a D. Fernando Ortiz, en Villada, o a D. Antonio Bueno, en Villacideral. Villacideral 17 de Octubre de 1928.—Antonio Bueno.